

DECRETO 1535 DE 1988

(julio 29)

Por el cual se suprime y se crean unos cargos en el servicio exterior de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de septiembre de 1988, suprímese en el Consulado de Colombia en Valencia, Venezuela, el cargo de Auxiliar Administrativo 6 PA (Local), con una asignación básica mensual de ochocientos noventa y ocho dólares con 14/100 (US\$ 898.14) actualmente ocupado por la señora Beatriz Fortich de La Spriella.

Artículo 2° A partir del 1° de septiembre de 1988, créase en el Consulado de Colombia en Valencia, Venezuela, dos (2) Auxiliar Administrativo 2 PA (Local), con una asignación básica mensual de cuatrocientos sesenta, y cinco dólares con 30/100 (US\$ 465.30), cada uno.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de julio de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.